ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 001 DE 2025 DEL CONTRATO N.º PS-001-2025 ENTRE CORPOGUAJIRA Y SOLTAM S.A.S

CONTRATO N.º:	PS-001-2025
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	SOLTAM S.A.S
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA.
SUPERVISOR:	HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA
VALOR INICIAL:	MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.711.921.999) M/L
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DIESCISEIS (16) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 DE JUNIO DE 2025.

Entre los suscritos **ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.096.536 de Bogotá, Representante legal de la Empresa Interventoría ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ, en su condición de Interventor contrato N. CI 0126-202 , y **LUZ ESTHER GALIANO GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con la cédula No.1,065.819.588 de Valledupar, Representante legal de la Empresa SOLTAM S.A.S, en su condición de Contratista, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dejar constancia de la suspensión de las actividades del contrato N.PS-001-2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones expuestas por el Contratista del contrato principal:

1. las instituciones educativas entrarán en su periodo de vacaciones escolares, que se extenderá desde el 14 de junio hasta el 13 de julio de 2025. Dado que las actividades contempladas en nuestro contrato dependen intrínsecamente del desarrollo de las actividades académicas regulares, la continuidad del mismo durante este receso sería inoperante e ineficiente.

Que los motivos, anteriormente, mencionados impiden el normal desarrollo de las actividades

pendientes, alterando el cronograma de actividades o la programación de las obras establecidas, en consecuencia, las partes:

ACUERDAN

1. Suspender el contrato No. PS-001-2025 cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN JURISDICCION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA."** a partir del día Catorce (14) de junio de 2025, por un periodo de treinta (30) días o hasta que se superen las causales que originaron la suspensión.

2. Que el contratista se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora, a fin de que se adopten las medidas pertinentes y que se actualice las garantías del contrato.

3. Que esta suspensión no genera lucro cesante, ni beneficio emergente a favor del contratista.

4. Que, una vez reiniciado el contrato, el contratista se compromete actualizar la programación de actividades y las garantías del contrato.

5. Que hacen parte de la presente acta los siguiente soportes o documentos:
 - Oficio de solicitud de Suspensión por parte del Contratista del contrato de Obra No.PS-001-2025 de fecha 13/06/2025.

 - Oficio de fecha 13/06/2025 remitido por la Interventoría del Contrato No. PS-001-2025 que contiene concepto técnico de aprobación de la solicitud de suspensión solicitada por SOLTAM S.A.S.

6. Que la Supervisión comunicará al director general y ordenador del gasto, la suspensión del contrato No. PS – 001 -2025.

Verificado lo anterior, se hace constar y establece como fecha de suspensión del Contrato No. PS-001-2025, el día trece (13) de junio de 2025 y se firma presente acta de suspensión por las partes:

ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ Interventoría al contrato N° PS- 001-2025	Luz Esther Galiano **LUZ ESTHER GALIANO GUTIEREZ** Representante Legal SOLTAM S.A.S